

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE TRABAJO

PRESIDENTE: Don Francisco Vázquez Vázquez

Sesión número 2

celebrada el martes, 11 de abril de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las seis y quince minutos de la tarde.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Presidente explica las razones por las cuales queda aplazado, para otra sesión, de la Comisión, el segundo punto de dicho orden del día, que se refiere a la pregunta del señor Benítez Rufo sobre el personal laboral de las Juntas de Obras del Puerto.

Se entra en el primer punto del orden del día: Toma en consideración de la proposición de ley sobre medidas contra el paro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

La señora Ruiz-Tagle Morales defiende la toma en consideración de dicha proposición de ley, en nombre de su Grupo Parlamentario. — Intervienen los señores Camacho

Abad, Perera Calle, Monforte Arregui, Sevilla Corella y Caamaño Bernal.

El señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de la toma o no en consideración de la proposición de ley, pero pide al señor Secretario que antes dé lectura a la lista de los miembros de la Comisión presentes y suplentes.—Así lo hace el señor Secretario. — Seguidamente, se efectúa la votación por la que queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 18 votos en contra y 16 a favor.—Intervienen, para explicar el voto, los señores Navarrete Merino, Sevilla Corella y Guerra Fontana.

Se levanta la sesión a las siete y quince minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las seis y quince minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY SOBRE MEDIDAS CONTRA EL PARO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL CONGRESO

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, en primer lugar vamos a empezar con el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley de protección contra el paro, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Como segundo punto del orden del día, la pregunta sobre personal laboral de las Juntas de Obras del Puerto, presentada por el señor Benítez Rufo, del Grupo Parlamentario Comunista.

Respecto a este punto segundo del orden del día, la Mesa de la Comisión ha recibido una comunicación de la Mesa del Congreso, dirigida por la Presidencia del Gobierno, en la que se señala que en el transcurso del Pleno del Senado de esta tarde el señor Ministro de Trabajo tiene que contestar a una interpelación. Dado que existe un acuerdo entre las Mesas de ambas Cámaras, Congreso y Senado, ante la posibilidad de que haya de concurrir un miembro del Gobierno a dos sesiones al mismo tiempo, que da prelación a la sesión plenaria sobre la sesión de Comisión, este segundo punto del orden del día quedará aplazado para la siguiente reunión ordinaria que tenga esta Comisión, lo que se le comunicará al señor Ministro de Trabajo, a fin de que pueda comparecer ante la misma.

Respecto al primer punto del orden del día, a fin de ordenar el debate sobre el criterio de la Comisión respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de protección contra el paro, he de indicar que procederá, en primer lugar, la exposición por parte del Grupo proponente, en este caso Socialistas del Congreso, y a continuación podrán intervenir los representantes de los Grupos Parlamentarios que así lo deseen. Por último, se procederá a la votación de la toma o no en consideración de dicha proposición de ley.

De acuerdo con ello, tiene la palabra el re-

presentante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Antes de entrar en la defensa y presentación de la proposición de ley de protección contra el paro, quiero indicar que el Grupo Socialistas del Congreso, del que forma parte el señor Saavedra Acevedo, ha tenido a bien sustituir a dicho señor Diputado por don José Antonio Aguiriano Fornies.

En relación con la proposición de ley de protección contra el paro y como portavoz y representante del Grupo Socialistas del Congreso, tengo el honor de presentar ante Sus Señorías dicha proposición, elaborada por el Partido Socialista Obrero Español y por la Unión General de Trabajadores.

Antes de entrar en el análisis de la misma, objetivos a cubrir y técnica de articulación, quiero resaltar la importancia sociopolítica de dicha proposición de ley, en cuanto que, de una parte, viene a paliar la situación de necesidad en que se encuentran millares de trabajadores, y de otra, a cubrir un vacío en la legislación actual acerca de la cobertura y protección del paro de aquellos trabajadores que de forma involuntaria han llegado a dicha situación. Se barajan cifras: setecientos mil, ochocientos mil, un millón, millón y medio de trabajadores en paro o desocupados. Cifras éstas unas veces oficiales, procedentes de departamentos ministeriales, del Instituto Nacional de Estadística, y otras oficiosas, entresacadas de discursos políticos, artículos periodísticos, etcétera. Ante esta multiplicidad de cifras llegamos a dos tipos de conclusiones: En primer lugar, que ninguna de las estadísticas de paro es exacta, y en segundo lugar, que en los momentos actuales el número de parados ha alcanzado unas cotas realmente preocupantes. Pero si difícil resulta conocer la cifra real de parados, no lo es tanto saber cuántos de ellos perciben la prestación económica por el desempleo. Es decir, cuántos trabajadores están, en suma, protegidos contra una situación de necesidad que configura el paro. La respuesta a que llego no puede ser más desalentadora. Sólo un 35 por ciento, es decir, menos de 300.000 trabajadores en paro se encuentran protegidos y perciben la prestación económica por desempleo.

¿A qué responde esta situación? Básicamente a tres circunstancias: En primer lugar, lo que se protege hoy no es la situación de paro, sino la de desempleo. Esta exigencia de un empleo previo o preexistente excluye de su ámbito de cobertura a cuantos jóvenes buscan inútilmente su primera ocupación.

En segundo lugar, no se protege el desempleo de todos los trabajadores por cuenta ajena, sino únicamente el de los sectores de la industria y servicios, marginándose al trabajador agrícola, del mar, etc., incluido en alguno de los regímenes especiales de la Seguridad Social.

Y en tercer lugar porque los requisitos de acceso a la prestación por desempleo son tan rígidos y casuísticos que impiden la protección frente al paro de trabajadores que pierden su ocupación y no encuentran otra en un período razonable de tiempo.

Del juego de estas tres circunstancias resulta patente el alto grado de desprotección frente al paro con que nuestra sociedad, los sectores populares más necesitados han sufrido el impacto de la actual crisis económica.

Pero si las cifras de desprotección son terriblemente escandalosas, no sufren mejor suerte los niveles de protección. Durante el año 1977 el subsidio medio por perceptor-beneficiario ha sido de 13.485 pesetas, cifra inferior al salario mínimo interprofesional vigente durante dicho año.

Y como tercer aspecto a considerar en la actual protección de desempleo tenemos la gestión. La gestión del desempleo está hoy en día encomendada al Instituto Nacional de Previsión, entidad tutelada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, mientras que el control del paro, el registro de las ofertas y demandas de empleo, la reconversión profesional y la planificación están atribuidas al Servicio de Empleo y Acción Formativa, organismo tutelado por el Ministerio de Trabajo.

Dicho en otros términos, mientras que al trabajador en paro le reconoce y abona la prestación económica por desempleo el Instituto Nacional de Previsión, es el Servicio de Empleo el que se encarga de buscarle nueva colocación, controlar su situación real y reconvertirlo profesionalmente.

Ante esta disparidad de competencias cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿cómo puede

resultar ágil, eficaz y barata una protección en la que se dan y se interfieren distintos organismos y departamentos ministeriales?

Por último, tenemos que los mecanismos de financiación han resultado insuficientes en las circunstancias actuales. El paro ha llegado a niveles tales que las técnicas de aseguramiento ni son válidas ni son eficaces para estructurar la protección. El Estado, a través de sus Presupuestos generales, debe asumir una parte sustancial de ésta.

Hasta aquí un análisis resumido y escueto de las deficiencias estructurales de la actual protección del desempleo. Partiendo de ellas, y en un intento de síntesis, entraremos a examinar los criterios que inspiran la filosofía de la proposición de ley de protección contra el paro presentada por el Grupo Socialistas del Congreso.

Con esta ley el Partido Socialista Obrero Español pretende cubrir tres objetivos fundamentales. Primero: Ampliar la protección a grupos de trabajadores hasta ahora marginados, y de jóvenes que buscan su primer empleo, hoy desprotegidos.

Segundo: Crear un nivel básico de protección, financiado íntegramente por el Estado, y otro de índole profesional, financiado por cotizaciones de empresarios y trabajadores y por aportaciones del Estado.

Tercero: Agilizar, unificar, racionalizar y democratizar la gestión de las prestaciones por paro.

Estos objetivos se han conseguido a través de las siguientes técnicas instrumentales: La primera de ellas es la diversificación de las prestaciones económicas. Se crea una prestación económica por desempleo, de corte contributivo, y estimada cuantitativamente en función de salarios reales, a la que tienen derecho todos los trabajadores que pierden su ocupación, y se encuentran en situación de paro involuntario, con independencia del sector económico donde hayan prestado servicios.

Y al mismo tiempo se innova un subsidio de paro, al que tendrán derecho básicamente los jóvenes que buscan su primer empleo y los autónomos que pierden su industria o negocio.

Junto con esta técnica aparece una segunda, la diversificación de los mecanismos financieros. Las prestaciones contributivas se

financian dos tercios por cuotas de empresarios y trabajadores y un tercio por aportación estatal, mientras que el nivel básico-asistencial será a cargo de los Presupuestos generales del Estado.

Y una tercera técnica, la unificación y democratización de la gestión. Para ello se ha partido del actual Servicio de Empleo y Acción Formativa, que prácticamente se configura como entidad única, la cual reconocerá, abonará y controlará las prestaciones económicas.

Este Instituto del Empleo —bajo la tutela del Ministerio de Trabajo— estará configurado por representaciones de las Centrales Sindicales, organizaciones patronales y representantes de la Administración central y local. Pieza básica de este organismo serán las oficinas de empleo, en las que se crea un comité de vigilancia, para hacer operativo el control democrático de la gestión.

Y en este sentido pensamos los socialistas que la unidad y democratización de la gestión acabará de una vez y por todas con el fraude por desempleo, y con el tópico vulgarmente utilizado por todos aquellos que no quieren arbitrar verdaderas fórmulas de solución.

Por último, queremos puntualizar que dicha proposición de ley, siendo, como es y dice su denominación, una ley de protección contra el paro, que cubre fundamentalmente este objetivo, contiene, además, elementos de promoción del empleo, como las realizaciones y ejecuciones de obras y servicios de interés colectivo.

Antes de terminar, y una vez hecho el análisis somero de la filosofía que inspira la presente ley, permitidme que os haga, en nombre del Grupo Parlamentario que representa, dos tipos de reflexiones:

Una primera reflexión, que se considere por todos los Grupos Parlamentarios que dicha proposición de ley no es sólo posible y económicamente viable, sino políticamente urgente. Posible, en cuanto responde a los criterios negociados y pactados en los Acuerdos de la Moncloa en materia de paro (protección, fomento del empleo, prestaciones, etc.). Económicamente viable, ya que en la proposición de ley se ha limitado la cuantía de las prestaciones contributivas y se ha configurado el

nivel básico de subsidio para casos concretos de necesidad.

Sin entrar en cifras concretas, ya que no es el momento ni la ocasión, solamente señalaré que el actual presupuesto para la cobertura de desempleo en el año 1978 asciende a la cantidad de más de 150.000 millones de pesetas, y todos sabemos cuál es su eficacia y el resultado práctico de su aplicación en el que hoy día se encuentran protegidos sólo el 35 por ciento de trabajadores en paro.

Políticamente urgente, dadas las cifras de paro y el nivel de desprotección de las mismas, se está llegando a situaciones límites en determinadas regiones, como Andalucía, Extremadura, Canarias, en la que la angustiosa situación de necesidad de millares de familias trabajadoras pueden ser un factor desencadenante de un proceso desestabilizador de la naciente democracia.

Una segunda reflexión a SS. SS., la toma en consideración de la presente proposición de ley, una votación favorable, determinará única y exclusivamente la oportunidad y necesidad de articular entre todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes una ley que recoja la protección contra el paro. Pero entendemos que es una ley que puede ser mejorada con enmiendas y aportaciones de todos los Grupos, de tal manera que sea viable.

Por último, quiero llamar la atención acerca de lo que es fundamental en este momento parlamentario de la proposición de ley que nos ocupa. Y es el hecho de que del voto de los Grupos Políticos aquí representados depende la suerte de este instrumento legal, que, por encima de los intereses de los Partidos, por encima incluso de las ideologías, viene a cubrir una necesidad perentoria de la naciente democracia. Quizá por el hecho de ser andaluza, y conocer en profundidad el drama social que aqueja al pueblo andaluz, pueda arrogarme en cierto modo una parcela de legitimidad para afirmar, sin catastrofismo, pero sí con firmeza, que ésta debería ser la ley de todos los demócratas que aspiran a construir la democracia y, en definitiva, a construir una sociedad más justa.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir antes de que se proceda a la votación, para expresar su cri-

terio respecto a la toma en consideración de esta proposición de ley? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor CAMACHO ABAD: En primer lugar, el Grupo Parlamentario Comunista apoya la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Socialistas del Congreso, y ello al margen de que después, para que pueda ser completada, se reserva la posibilidad de hacer «in voce» o por escrito nuevas proposiciones que la complementen.

Para nosotros es vital, en primer lugar, desde el punto de vista humano, el que se aseguren, con el máximo de urgencia y de rapidez, soluciones reales y eficaces contra el paro. Creemos que esta proposición de ley tiende a mejorar lo que hay en la actualidad; pero, además, nosotros consideramos que es una necesidad no sólo humana, e incluso podríamos decir económica, de facilitar el desarrollo de las riquezas, sino que creemos que desde el punto de vista de seguridad nacional es algo vital.

Los países con sistema económico como el nuestro tienen ya una división en clases muy profunda. Si nosotros no fuéramos capaces de encontrar salida a esta nueva división que se abre en los países de la órbita en que nos encontramos, sobre todo en la zona mediterránea (de división entre los que tienen trabajo y los que no tienen trabajo), crearíamos una situación de inseguridad y dejaríamos una masa de jóvenes que no encuentran empleo por un lado, o de mayores que tienen dificultades para vivir con la pensión; es decir, si no tuviéramos en cuenta a los marginados, de los cuales los desempleados son el sector mayor, habría situaciones extremadamente peligrosas; serían unos puntos en los que de alguna manera los «ultras» de un color o de otro, o el hampa, tendrían una gran incidencia.

Yo refería hoy en la Comisión que me encontraba en Zaragoza el sábado pasado y me hablaban de que un taxista había desaparecido, creían que lo habían asesinado, y de otro que tenía una situación difícil. Así, pues, estimamos que la toma en consideración de esta proposición y su posible mejora es una necesidad urgente, es una necesidad que la

Cámara debe afrontar. Por tanto, el Grupo Parlamentario Comunista apoya la toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor PERERA CALLE: Gracias, señor Presidente. Es criterio de esta Minoría decir siempre sí a la iniciativa parlamentaria. Ya lo manifestamos en la última reunión de esta Comisión en lo referente a la ley presentada por la Minoría Comunista del Código de derechos y obligaciones de los trabajadores. Nosotros expresamos en esa ocasión que no estábamos de acuerdo con la «guillotina parlamentaria», expresión de esta Minoría que después fue utilizada en la prensa por otros parlamentarios. Yo quisiera decir a SS. SS. que estamos delante de una política de consenso; yo quisiera que, al igual que esta Minoría, se tomase en consideración esta proposición que no configura, ni de mucho, el acuerdo con la misma proposición que después nosotros enmendáramos con nuestros criterios. Por tanto, anuncio mi voto favorable a la toma en consideración de toda iniciativa parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: En nombre de la Minoría Vasca quiero decir que, dada la importancia del tema y la necesidad de abrir un proceso de perfeccionamiento y mejora de la regulación del paro —cuestión actualmente de emergencia—, y dado el criterio que hemos mantenido en situaciones anteriores en el sentido de facilitar la iniciativa legislativa parlamentaria, votaremos favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sevilla, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor SEVILLA CORELLA: Tengo el honor de dirigir la palabra a Sus Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de

Centro Democrático, para tratar de exponer nuestro punto de vista en relación con la proposición de ley de protección contra el paro, presentada a la Mesa del Congreso por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Repetir ahora la consideración del paro como el primer problema social de Europa, y de España también, puede parecer innecesario a la vista de lo que ya llevamos oído. Y, sin embargo, creo que es desde esta afirmación desde donde debemos partir y recalcar que la situación del empleo en estos momentos es tremendamente difícil.

En las Comunidades Económicas Europeas se citan cifras de casi seis millones y medio de desocupados. En España el Instituto Nacional de Estadística daba una cifra de 831.800 parados para el cuarto trimestre de 1977. El 31 de diciembre de 1977 había 661.759 parados, censados en las oficinas de empleo. Se puede dar para España en estos momentos posiblemente la cifra del 5,5 por ciento de la población activa en desempleo.

Quizá valga la pena hacer un inciso sobre la no coincidencia de estas dos cifras que acabo de citar con las que señalaba la señora Diputado del PSOE hace un momento.

Cuando se miden conceptos heterogéneos con instrumentos distintos suelen darse resultados diferentes. Esta podría ser una explicación de por qué esas dos cifras que cito no se corresponden. Porque hay personas que no acaban de saber con exactitud, cuando leen una cifra, a qué se está refiriendo.

Por otra parte, también se ha dicho aquí que el porcentaje de cobertura de los subsidiados respecto del total de los desempleados era muy bajo, del 35 por ciento. Efectivamente, sería más bajo si lo relacionáramos con otro tipo de hechos. En realidad, si lo relacionamos con la población en desempleo registrada, con los parados registrados en las oficinas de empleo, la cifra estaría más cerca del 50 por ciento, incluso la rebasaría.

Pero, en todo caso, estamos también de acuerdo con que existe un vacío normativo en nuestra legislación. Nuestra normativa en materia de empleo es una especie de producto de aluvión, donde el paso del tiempo nos ha ido dejando leyes, decretos y órdenes ministeriales que se suceden unos a otros, se

superponen en capas sucesivas y con frecuencia no alcanzan a cubrir unos a otros. Y nos presentan un panorama a veces incongruente y en la mayor parte de los casos insuficiente.

Esta difícil situación de empleo hay que enmarcarla dentro de una grave crisis económica, que en España, por otra parte, tiene características propias, puesto que se complica con un proceso de cambio político y social que, emergiendo de un régimen dictatorial, evoluciona hacia una situación democrática, conllevando en paralelo el establecimiento progresivo de unas nuevas relaciones laborales.

Es en este contexto donde debemos situar la proposición de ley que nos ocupa. Y queremos ya anticipar que, a pesar de referirse a un tema tan dramático en lo personal y tan grave en lo social como lo es el paro, nos vamos a ver en la penosa obligación de tener que recomendar que no se tome en consideración, puesto que, mirada atentamente, nos parece ambigua e incongruente.

La proposición de ley que estamos contemplando parte de una concepción del paro como algo indefinido, prestaciones largas e incluso a veces indefinidas. Debemos ver nosotros la situación de desempleo como algo circunstancial que debe ser breve por su propia naturaleza, y será tanto más breve a medida que los mercados del trabajo sean más flexibles y dinámicos. A su vez, aborda el paro desvinculado del resto de las medidas de empleo. Es, pues, una contemplación fragmentaria de un problema mucho más amplio, que es necesario contemplar en su integridad, al objeto de no provocar más efectos no deseados, puesto que el cuerpo social, sobre todo en un contexto democrático como el que estamos logrando, es un mecanismo sumamente delicado y no se puede incidir en una zona del mismo sin tener en cuenta el entorno y los efectos que puedan aparecer más adelante.

La manera de universalizar la cobertura que presenta la proposición que nos ocupa combina un sistema de seguro con un subsidio asistencial con cargo a fondos públicos. Es la trasposición convencional de un modelo que de alguna forma u otra ya está establecido en Europa, para que se pueda implantar en España, y esta trasposición nos parece a

nosotros que está llevada a cabo de forma poco meditada en España.

Países como la República Federal Alemana, Francia, Austria, Holanda, Gran Bretaña, etcétera, han establecido mecanismos del corte del que se nos propone, pero, como podrán ver SS. SS., son todos países que han alcanzado un grado de desarrollo económico que les permite un alto nivel de bienestar social. Este no es nuestro caso, porque situados en el fondo de una crisis económica grave, sistemas como el que se nos propone podrían resultar, a poco que se les examine, como utópicos.

Aceptar responsablemente la proposición que se nos ofrece sería contemplar de antemano su viabilidad social, su viabilidad económica y su viabilidad técnica.

Nuestra sociedad creemos que no estaría en condiciones de aceptar una protección al desempleo como la que se nos ofrece, sin acusar efectos no deseados tanto en la legitimidad del cobro de las prestaciones como en la pérdida de iniciativa individual y de hábito para el trabajo.

Asimismo, creemos que perturbaría el desarrollo del proceso de establecimiento de unas nuevas relaciones laborales, especialmente en lo que se refiere al ámbito del empleo.

Creo que hay que contemplar en simultáneo otros mecanismos junto con los de protección del paro; mecanismos de redistribución del trabajo, considerado éste como un bien escaso, u otras formas de contemplar el empleo que no sean las de una permanencia indefinida fuera de él de quienes no lo tienen o un abuso de los más afortunados por gozar de una ocupación, punto éste ya señalado hace un momento de clasificación de trabajadores en paro, y otros trabajadores que detentan un empleo.

Se trata, antes de adoptar medidas que transfieren una importantísima cifra de recursos, sin contraprestación de trabajo, de estudiar fórmulas de vida activa más corta...

El señor PRESIDENTE: Le agradecería que elevase el tono de voz, a fin de facilitar la labor de los taquígrafos.

El señor SEVILLA CORELLA: Se trata de estudiar cómputos de horas anuales o sema-

nales menores, ensayando sistemas de trabajo a tiempo parcial, de facilitar la coordinación entre trabajo y estudio, etc. Creemos que la permanencia indefinida en situación de desempleo degrada a las personas y no aporta esfuerzo alguno a la recuperación social.

Quizá en estos momentos nuestro país no haya adquirido el grado de madurez necesario para conseguir un acuerdo marco de política de empleo que reflejara los puntos de coincidencia entre organizaciones empresariales y sindicales, acuerdo cuyo conocimiento sería del máximo interés tanto para el Ejecutivo como para el Legislativo.

También queremos destacar lo que nos parece lo más importante de las insuficiencias de la proposición de ley que estamos considerando. ¿Cuánto cuesta esto? ¿Qué repercusiones tendría en la economía nacional? ¿Podrían pagarlo los contribuyentes? ¿Podrá financiarlo el Estado? ¿Podrían mantenerse las actuales cotizaciones para cubrir la contingencia de desempleo? Y si no fuera así, ¿podría soportar su incremento el mundo del trabajo?

Piénsese que el déficit del Instituto Nacional de Previsión para esta contingencia en 1976 fue de 7.581 millones de pesetas sobre un total abonado en concepto de prestaciones de 39.637 millones de pesetas. Y esto con las restricciones actuales de cobertura que aquí se estaban señalando.

Estimaciones apriorísticas, puesto que no hemos tenido datos suficientes para poder evaluar el costo de la proposición de ley que nos ocupa arrojaban las cifras de 300.000 y 500.000 millones de pesetas, que habría que sacar de una u otra forma del bolsillo de todos los españoles para financiar la proposición de ley, ya que aquí tendríamos que contar no solamente con la protección del paro, sino, posiblemente, con la incentivación de aquellas personas que, encontrándose como población potencialmente activa, se verían atraídas a ser población activa propiamente, pero, desde luego, población no ocupada.

Mucho nos tememos, por otra parte, que la inflación resultaría agravada como consecuencia de la aparición del mercado de una masa monetaria tan tremenda sin contraprestación que la justifique y que compense.

Tema tan importante como el de la financiación aparece apenas tocado como de pasada

en el artículo 36 de la proposición de ley sin que se nos proporcione un mínimo soporte financiero, fiscal, económico o actuarial en el que apoyar las respuestas a las preguntas que nos estamos formulando hace unos momentos.

Por otra parte, desde el punto de vista técnico, sólo queremos señalar algunas dificultades prácticas, casi insalvables por otra parte, de determinar la voluntariedad o no de la situación de los señores en paro, sobre todo en el campo de los autónomos, en donde el trabajo por cuenta ajena ha desaparecido y, por tanto, la referencia a la ocupación objetivada, o el hecho de aparecer en esta proposición de ley un Instituto que más que del empleo podríamos llamar del desempleo o del paro, puesto que para ser eficaz tendría que reproducir la historia de las cotizaciones de la población activa española, duplicandó a estos efectos los archivos del Instituto Nacional de Previsión. Y, si no fuera así, quedaría sin sentido parte de lo que se nos propone en orden a esa unidad de gestión que hemos citado.

También queremos argumentar que el hecho de entrar en vigor en enero de 1979 implicaría que en los próximos Presupuestos Generales del Estado habría que incluir en su totalidad los gastos que la proposición de ley establece, cuando de conformidad con los Pactos de la Moncloa la contribución del Estado a la financiación debe ser progresiva, no previéndose en los mismos una tan ambiciosa transformación y ampliación de la protección contra el paro.

Por ello, tenemos que calificar la proposición de ley como una tremenda aventura que conduce a la más pura utopía, por lo que, desde la responsabilidad que debemos asumir como partido con responsabilidades de Gobierno, nos vemos en la penosa obligación de recomendar su no toma en consideración, a pesar de que conocemos y valoramos el drama personal de quienes sufren el azote del desempleo y el problema social y económico que es el paro.

La situación de paro, Señorías, nos parece algo tan dramático en lo personal y tan grave en lo socioeconómico que su utilización oportunista o demagógica es algo que merece nuestra más enérgica condena moral. Pero

tenemos que poner los pies en el suelo y reconocer la inviabilidad de lo que se nos propone, porque no podemos embarcar al país en aventuras. Debemos lamentar profundamente las expectativas que se hayan podido despertar en torno a esta proposición de ley, pero tenemos que rechazar todo oportunismo y toda utopía por bella que ésta sea.

Antes de terminar, queremos reconocer los esfuerzos que hace el Gobierno en el desarrollo de las medidas de fomento del empleo establecidas en los Pactos de la Moncloa. Queremos recordar a estos efectos los decretos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre de 1977, en donde se desarrollan los puntos que se establecían en los Pactos de la Moncloa: fomento del empleo de los jóvenes, de los parados subsidiarios y del incremento de la cobertura temporal del colectivo que encuentra una difícil reinserción en la vida activa.

Queremos decir también que se incentiva la creación de puestos de trabajo en el capítulo VII de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, mediante determinadas desgravaciones. Queremos recordar que el sábado pasado se publicaba en el «Boletín Oficial del Estado» un decreto por el que se agilizaba el pago de las prestaciones y se tomaban una serie de medidas en represión del fraude en la percepción del subsidio de desempleo.

Al mismo tiempo, debemos urgir al Gobierno para que estudie, coordine, planifique y promocióne también toda una normativa en relación con el empleo, tanto desde el punto de vista individual como colectivo, marcando una auténtica política de empleo con entidad y protagonismo propios, que no sea un subproducto de la actividad económica y que, al mismo tiempo, instituya los mecanismos y los órganos capaces de ejecutar esa política y de corregir el desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo en orden a una política de pleno empleo y que debe ser un objetivo irrenunciable en toda acción política, humana y social.

Repetimos que nuestra actitud será oponernos a la toma en consideración de la proposición de ley por utópica e ineficaz, votando en contra.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Mixto tiene la palabra.

El señor CAAMAÑO BERNAL: En representación del Grupo Mixto, para apoyar la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista.

Quiero objetar algo a esta proposición de ley. Yo vivo este problema en su misma raíz. Soy de Cádiz y es esta provincia quizá la de mayor índice de paro en el Estado español. Que la situación ha ido y va a peor, es un hecho; los acontecimientos y episodios más recientes hablan por sí mismos de ello, de una situación de conflictividad y dramatismo a la que se ha llegado en esta zona que sólo unas medidas de solución con la máxima urgencia podrían ser capaces de frenar la marcha que los acontecimientos en esta provincia están llevando.

Yo creo que, siendo ésta la realidad que vivo en esta provincia, es suficiente para apoyar la proposición de ley que los compañeros del Grupo Socialista presentan en esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)*

En ese caso vamos a proceder a la votación. Antes de iniciarla, por parte del señor Secretario se va a proceder a dar lectura a la lista de los miembros que componen la Comisión a fin de determinar si existe quórum y cuáles son los titulares o, en su caso, los suplentes que asisten a la misma.

Dada lectura por el señor Secretario a la lista de los miembros que componen la Comisión y de los sustituidos, dijo

El señor PRESIDENTE: Conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 92 del presente Reglamento, vamos a proceder a la votación respecto al criterio de esta Comisión de Trabajo sobre la toma o no en consideración de esta proposición de ley contra el paro.

Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 16 votos a favor y 18 votos en contra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE MERINO: Para explicación de voto del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Tenemos que empezar diciendo que el entendimiento de la política de consenso por parte de este Grupo, en el caso de Unión de Centro Democrático y del Grupo Socialistas del Congreso, ha quedado reducido a la apreciación de la importancia —en las cifras ya no estaríamos de acuerdo— que el problema del paro tiene en Europa y en España. Sólo que, quizá, con la importante diferencia de que grupos sindicales, con los que el Grupo Socialista se siente afín, han tenido también oportunidad de manifestarlo en la calle el día 5 de abril.

Se han hecho una serie de objeciones a la proposición de ley y que la Comisión acaba de rechazar su toma en consideración; consideraciones que quedan en el aire como palabras abstractas y vacías de contenido, aunque muy claramente dirigidas en un sentido de intencionalidad contra el progreso social y económico en nuestro país. Apreciaciones de que nuestra proposición de ley era ambigua; apreciaciones de que nuestra proposición de ley era incongruente, que carecía de una argumentación para ver si se aplicaban con justeza esos calificativos o se trataba de palabras lanzadas al aire en el vano intento de defender lo indefendible.

Se ha manifestado que las prestaciones eran largas e indefinidas, y no se entiende que unas prestaciones de doce, dieciocho o veinticuatro meses se puedan tratar como de largas e indefinidas cuando nuestra legislación vigente puede poner de manifiesto, con reiteración, que en la actualidad hay pensionistas de desempleo que están percibiendo por ese tiempo, y aún por mayor tiempo, este tipo de ayudas económicas.

En segundo lugar, se ha hablado de que es una trasposición poco meditada de recursos que se están utilizando en otros países de mayor nivel de desarrollo, y había que preguntarse si es que nuestro proceso de desarrollo económico, sobre todo en lo que se refiere al ámbito empresarial, no está siendo castrado precisamente por tener que sopor-

tar las empresas la carga de la financiación, casi en exclusiva, del subsidio de desempleo cuando en realidad esto está atenazando el porvenir y el inmediato presente de estas empresas.

Se habla también, en una manifestación que es muy grata a la Unión de Centro Democrático, de que la aceptación de la proposición socialista implicaría la pérdida de una iniciativa individual en las empresas; aseveración, como la criticada ya de ambigua y de incongruente, que carece de un respaldo argumental y que, por consiguiente, para nosotros queda reducida a una pura y simple demagógica manifestación electoral.

Se ha dicho, y esto sí que lo suscribimos plenamente, que habría que darle al empleo el tratamiento de un bien escaso. Efectivamente, el puesto de trabajo reúne las características de un bien económico, porque, desgraciadamente, en nuestro país encontrar un puesto de trabajo en los momentos actuales es bastante difícil, y precisamente por ello hay que buscar una solución en el plano legislativo.

Ha hablado la Unión de Centro Democrático de que nuestra proposición implicaba un mayor costo, y nosotros decimos que como limitamos, precisamente, la cuantía de las prestaciones a percibir por aquellos privilegiados en los momentos actuales para el cobro de pensiones de desempleo, entonces precisamente porque se limita como tope máximo al 200 por ciento del salario mínimo interprofesional garantizado, lo que pudiera encarecer la efectividad de esta proposición de ley, lo que pudiera encarecerla por otra parte se compensa suficientemente con la reducción que implica al limitar la cuantía de las prestaciones.

La Unión de Centro Democrático no tiene en cuenta, y creo que se le ha repetido en esta Comisión ya en suficiente número de ocasiones, lo que es en el trámite parlamentario el proceso de la toma en consideración de una proposición de ley. Nosotros no consideramos que nuestra proposición fuera perfecta ni, por consiguiente, susceptible de dejar de ser perfeccionada; era perfeccionable, y la toma en consideración es, simplemente, la puerta que abre la posibilidad de discutir esos defectos técnicos, esos defectos de

utopismo y de oportunismo que la UCD critica; que, por otra parte, es una objeción sistemática que las proposiciones de ley socialistas se están efectuando en esta y en otras Comisiones por el Grupo Parlamentario de la Unión de Centro Democrático, y habría que recordarle, en un uso correcto del lenguaje castellano, o español, que los calificativos de oportunismo y utopismo se entienden como antagónicos y, por consiguiente, a ningún Grupo se puede culpar de palabras o de contenidos de palabras que son antagónicos. Ahora bien, calificación por calificación nosotros tendríamos que decir que si, ante el problema del paro, la UCD se limita a manifestar, como ha hecho en ocasiones anteriores, que va a presentar una proposición o un proyecto de ley sin concretar cuándo, nuestro oportunismo y nuestro supuesto utopismo estarían suficientemente compensados por la ineficacia gubernamental que ante los grandes problemas del país está manifestando la Unión de Centro Democrático.

En nuestra proposición se da respuesta a los principales problemas que se tienen planteados en estos instantes. Existe, evidentemente, y más por parte de los empresarios que por parte de los trabajadores, un problema de fraude en el tema del seguro de desempleo. Sabemos que está aumentando y que va a seguir aumentando el número de parados, y sabemos que existe una desprotección, concretamente referida a los grupos de trabajadores autónomos, de trabajadores jóvenes que buscan su primer empleo, y de trabajadores del medio agrícola. ¿Es que la UCD desea que siga el fraude? ¿Es que la UCD desea que siga aumentando el número de parados sin ninguna solución válida para detenerlo? ¿Es que la UCD propicia que siga la desprotección?

Nosotros tendríamos que afirmar que hay una realidad que la UCD analiza en sus laboratorios electorales, y otra realidad que está en la calle. Hay una realidad que es el hambre que se está enseñoreando ya de las zonas agrícolas de Extremadura, Canarias y Andalucía; hay una realidad que cualquier día a la una de la mañana se puede comprobar en la Gran Vía nuestra capital, viendo la nube de mendigos que la asedian.

El Vicepresidente de Asuntos Económicos,

en declaraciones a la prensa, ha manifestado en varias ocasiones que le preocupa el tema del paro. Pero, desgraciadamente para el país, el tema del paro no se va a resolver con las preocupaciones nocturnas del señor Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos.

Nosotros creemos que el futuro no se puede reducir simplemente a promesas, que hay que abrir puertas para el futuro. Y nosotros preguntamos a la UCD: ¿cuáles son sus puertas? Está incumpliendo los Acuerdos de la Moncloa que preveían —y esta proposición busca soluciones para ello— el control por las organizaciones sindicales de los organismos gestores de la Seguridad Social.

Los socialistas no tenemos nada que ver con la falta de progreso social que supone la actitud evasiva de la UCD.

Del paro y de tantas otras cosas, a partir de estos momentos, ante la inmensa mayoría del país sólo va a ser responsable la Unión de Centro Democrático.

Y terminamos manifestando que para nosotros ésta no es la mejor prueba de eso que se suele llamar una política de consenso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarrete.

Tiene la palabra el representante de UCD.

El señor SEVILLA CORELLA: Para destacar que si nos hemos opuesto a esta proposición de ley ha sido a nuestro pesar, y que fundamentalmente lo ha sido porque consideramos que no está bien estudiada ni en sus repercusiones sociales ni en sus presupuestos económicos-financieros. Y todo aquello que no se sabe bien qué va a pasar y, sobre todo, si se va a poder afrontar, nos parece algo verdaderamente quimérico.

Efectivamente, nos parece una bella utopía. No hemos acusado a nadie de que hiciese demagogia con el tema del paro. Hemos dicho, sencillamente, que nos parecía recusable el que se hiciera demagogia con el tema del paro. Nosotros lo hemos dicho así y, en consecuencia, nadie se puede dar por aludido, al menos por nuestras palabras.

Por otra parte, quería rectificar que cuando yo me estaba refiriendo a la falta de ini-

ciativa, no me estaba refiriendo a que se fuese a cortar la iniciativa del empresario. Me estaba refiriendo a que se iba a propiciar la pasividad del trabajador; que se iba a propiciar la deshabitación al trabajo en la medida en que una persona, cobrando lo mismo más o menos por trabajar que por no trabajar, sus posibilidades de elección iban a estar, seguramente, sesgadas. En este sentido, nos estamos refiriendo a que iba a faltar iniciativa en la búsqueda de oportunidades de empleo.

La UCD opina que el paro es una situación dramática; la UCD opina que es necesario combatirla con el empleo, no incentivando el paro.

Por otra parte, consideramos que el paro no es un problema de la UCD y no es la UCD la responsable de la posición de desempleo en que se encuentra el país. Consideramos que el paro y el desempleo, que, por otro lado, no son lo mismo, aunque en el proyecto que nos ocupa esta tarde hayan sido manejados alternativamente, son un problema social.

El futuro es un futuro que tenemos que ganarnos diariamente. Es algo en lo que todos tenemos que poner nuestro esfuerzo, no solamente la UCD, evidentemente, aunque a la UCD le corresponda una parte importante, puesto que tiene que aportar una serie de criterios que luego el Gobierno desarrollará.

En cuanto al desarrollo de los Acuerdos de la Moncloa, ya di en mi intervención anterior una serie de medidas legislativas que se habían tomado al respecto; lo único que queda, efectivamente, es poner nuevamente en marcha el control democrático de las oficinas de empleo. Digo nuevamente, porque el Decreto-ley número 1 de 1975, de 22 de marzo, establecía como uno de los procedimientos de funcionamiento del nuevo Servicio de Empleo el que estuviese dirigido por un Consejo superior de dirección tripartito: con un tercio de trabajadores, un tercio de empleadores y un tercio de funcionarios de la Administración. Tal cosa, en estos momentos, está en espera y confiamos que en un plazo breve se pueda organizar por las representaciones patronales y sindicales junto con los Ministerios afectados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea consumir el turno de explicación de voto? (*Pausa.*)

El señor Guerra, del Grupo Socialistas de Cataluña, tiene la palabra.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, en nombre del Grupo Socialistas de Cataluña, para manifestar las razones que nos inducen a votar favorablemente a la proposición de ley de Socialistas del Congreso.

Como socialistas, nuestro Grupo es enemigo de la utopía y de la aventura. Ante la crítica situación en que se encuentran los sectores obrero y del campesinado, cada vez más grandes por el paro forzoso a que la crisis industrial les obliga, creemos que se necesitan urgentes soluciones de ese problema, que solamente a través de la discusión de la proposición de ley que el Grupo Socialistas del Congreso ha sometido a la consideración de la Comisión podían tener lugar rápidamente.

Ante tales críticas, creo que ahora sí que nos podemos considerar con todo orgullo

aventuristas y utópicos, si ello significa querer salvar de una situación crítica, quizá de la miseria, a sectores amplios de todas las clases trabajadoras del país.

Por otra parte, se ha de considerar que el no atender a estas necesidades cada vez más amplias —puesto que no se ven previsiones ciertas y duraderas de mayor número de puestos de trabajo—, el no atender a estos sectores cada vez más amplios de la población obrera, va a significar pronto una grave contracción de la demanda que, a su vez, puede arrollar a más empresas hacia la crisis y a más trabajadores hacia el paro en una especie de bola de nieve que puede ser aún más difícil de parar.

El señor PRESIDENTE: Si no desea intervenir ningún otro Grupo Parlamentario, se levanta la sesión.

La pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Comunista, como se ha dicho al comienzo de la sesión, queda aplazada para la próxima reunión ordinaria.

Eran las siete y quince minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID